

VILLA DE BREÑA ALTA**ANUNCIO****5010****248662**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2023. Transcurrido el plazo sin que se haya presentado reclamación alguna y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo de 2004, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el Presupuesto de este Ayuntamiento y de la empresa municipal “Destiladera, S.L.U.” siendo su resumen como sigue:

I. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- GASTOS DE PERSONAL	4.991.376,81
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.914.859,62
3.- GASTOS FINANCIEROS	13.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.473,59
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	120.000,00

B) Operaciones de Capital

6.- INVERSIONES REALES	594.829,31
TOTAL DE GASTOS	11.213.539,33

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.774.000,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.608.936,19
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.133.227,30
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.403.374,84
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	15.001,00

B) Operaciones de capital

1.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	279.000,00
TOTAL DE INGRESOS	11.213.539,33

2.- ESTADO DE PREVISIÓN “DESTILADERA S.L.U.”

A) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	651792,09
B) GASTOS DE EXPLOTACIÓN	651792,09

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponer directamente, de conformidad con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, significando que la interposición no suspenderá por sí sola la aplicación.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace

pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, contenidos en el Presupuesto.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA

C) FUNCIONARIOS

A.1 CON HABILITACIÓN NACIONAL

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº TOTAL	NIVEL C.DESTINO	NIVEL C.ESPECIFICO	ADMÓN	GRUPO	SUBESCALA	GRUPO DE PROGRAMAS
Secretario General	1	30	71	Admón. L. Hab. Nac.	A1	Secretaría	920
Interventor	1	30	79	Admón. L. Hab. Nac.	A1	Intervención	931
Tesorero	1	30	53	Admón. L. Hab. Nac.	A1	Tesorería	931

A.2 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº TOTAL	NIVEL C.DESTINO	NIVEL C. ESPECÍFICO	ADMÓN.	GRUPO	SUBESCALA	GRUPO DE PROGRAMAS
Jefe Sección de Servicios Generales	1	28	38	Admón. L.	A1	Técnica	920
Técnico Administración General	1	28	42	Admón. L.	A1	Técnica	151
Técnico Administración General	1	28	31	Admón. L.	A1	Técnica	931
Jefe Negociado de Recursos Humanos	1	22	21	Admón. L.	A2	Gestión	920
Administrativo Jefe de Negociado Servicios Generales	1	22	18	Admón. L.	C1	Administrativa	920
Técnico Especialista en Informática de Gestión	1	22	42	Admón. L.	C1	Administrativo	920
Auxiliar Administrativo	1	16	25	Admón. L.	C2	Auxiliar	920
Auxiliar Administrativo	1	16	22	Admón. L.	C2	Auxiliar	920
Auxiliar Administrativo	1	16	21	Admón. L.	C2	Auxiliar	920
Auxiliar Administrativo	2	16	25	Admón. L.	C2	Auxiliar	931
Auxiliar Administrativo	1	16	17	Admón. L.	C2	Auxiliar	231
Auxiliar Administrativo	1	16	25	Admón.	C2	Auxiliar	920
Auxiliar Administrativo	1	16	21	Admón. L.	C2	Auxiliar	151
Coordinador de Servicios Sociales	1	26	44	Admón. L.	A2	Técnica	231

Trabajador social	1	24	30	Admón. L.	A2	Técnica	231
-------------------	---	----	----	--------------	----	---------	-----

A.3 ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº TOTAL	NIVEL C. DESTINO	NIVEL C. ESPECÍFICO	ADMÓN.	GRUPO	SUBESCALA	GRUPO DE PROGRAMAS
Arquitecto Responsable de la Oficina Técnica	1	26	47	Admón. L.	A1	Técnica	151
Arquitecto Técnico	1	24	35	Admón. L.	A2	Técnica	151
Oficial	1	20	36	Admón. L.	C1	S. Especiales	132
Agente	7	18	36	Admón. L.	C1	S. Especiales	132
Operario	1	12	20	Admón. L.	E	S. Especiales	920
Limpiador	1	12	11	Admón. L.	E	S. Especiales	920
Conserje	1	12	18	Admón. L.	E	S. Especiales	920

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº TOTAL	NIVEL C. DESTINO	NIVEL C. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACION	G. PROGRAMAS
Coordinador de Empleo y Desarrollo local	1	25	37	I	LICENCIADO/ GRADO	241
A.E.D.L.	1	25	18	I	LICENCIADO/ GRADO	241
Psicólogo	1	25	16	I	LICENCIADO/ GRADO	231
Director	1	25	29	I	LICENCIADO/ GRADO	231
Pedagogo	1	25	16	I	LICENCIADO/ GRADO	231
Pedagogo Director	1	25	26	I	LICENCIADO/ GRADO	323
Pedagogo	1	25	14	I	LICENCIADO/ GRADO	323
Técnico en Gestión Cultural	1	25	34	I	LICENCIADO/ GRADO	330
Técnico Economista	1	25	27	I	LICENCIADO/ GRADO/CCEE/ EMPRESARIALES	931
Técnico en Gestión Deportiva	1	24	31	II	DIPLOMADO GRADO	340
Educador	1	24	27	II	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	231

Auxiliar Administrativo	1	16	16	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	151
Auxiliar Administrativo	1	16	21	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	920
Auxiliar Administrativo	1	16	25	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FP1	920
Auxiliar Administrativo	1	16	22	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FP1	920
Auxiliar Administrativo	2	16	20	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FP1	920
Técnico Educación Infantil	4	18	14	IV	BACHILLERATO/ FPI O EQUIVALENTE	323
Asistente Infantil	4	18	14	IV	BACHILLERATO/ FPI O EQUIVALENTE	323
Cocinero	1	16	14	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	231
Cocinero	1	16	14	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	231
Limpiador	1	12	11	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	231
Limpiador	1	12	11	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	920
Conductor	1	14	20	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	231
Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio	4	14	18	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	231
Animador	1	14	31	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	334
Auxiliar de Geriatría	7	14	18	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	231
Cuidador de Usuarios de Diversidad Funcional	6	14	18	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	231
Director de la Escuela Municipal de Folclore	1	14	10	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	334
Director del Aula Municipal de Música	1	14	12	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	334
Monitor	2	14	8	V	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	231

c) RETRIBUCIONES EJERCICIO 2023 GRUPO DE GOBIERNO

AREA DE GASTOS	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL ÓRGANOS DE GOBIERNO ÓRGANOS DE GOBIERNO
POLÍTICA DE GASTOS	91	
GRUPO DE PROGRAMAS	91	
	2	

	CARGO	BRUTO ANUAL	PAGA EXTRA	TOTAL BRUTO	SEG. SOCIAL
912	BIENESTAR SOCIAL, CENTROS ESPECIALES	34.285,68	5.3714,32	40.000 ,00	13.100,04
912	DEPORTES Y JUVENTUD	26.571,48	4.428,52	31.000,00	9.852,48
912	OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES	26.571,48	4.428,52	31.000,00	9.852,48
912	COMERCIO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL	18.857,16	3.142,84	22.000,00	7.205,04
912	CULTURA, FIESTA, AGRICULTURA	30.702,12	5.117,02	35.819,14	11.730,72
912	URBANISMO Y CONTRATACIÓN	18.857,16	3.142,84	22.000,00	7.205,04
912	VIVIENDA Y RELACIONES CON EL EXCMO. CABILDO, ETC	12.385,56	2.064,26	14.449,82	4.825,00
912	TURISMO, PLAYA, MEDIO AMBIENTE	12.428,52	2.071,48	14.500,00	6.992,04
		180.659,22	30.109,80	210.769,02	69.195,80

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.13110	210.769,02
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 912	210.769,02
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.16000	69.195,80

Villa de Breña Alta, a veintitrés de diciembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.